

1039



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 10 de 2022.

Oficio No. 5430/0423/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. LIBORIO SOLANO FIESCO
ENCARGADO DEL SERVICIO DE HEMODINAMICA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2441/018/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$306,288.62 (Trescientos seis mil doscientos ochenta y ocho pesos 62/100 M.N.)** Incluye I.V.A.; para la adquisición de 10 kits de mandiles de protección radiológica, chaleco/falda, incluye collarín y lentes de protección radiológica, con cargo a la partida 27201.

Al respecto le informo que, del monto solicitado se autoriza el monto de **\$306,288.62 (Trescientos seis mil doscientos ochenta y ocho pesos 62/100 M.N.)** Incluye I.V.A.; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS**

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.

MIC. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.

M.C. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP/SFG/vsr





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

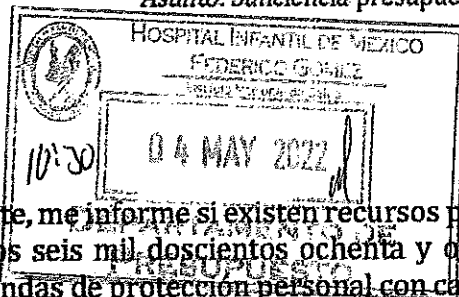
Servicio de Hemodinámica

Ciudad de México, 02 de mayo de 2022.

Oficio No. 2241/018/2022.

Asunto: Suficiencia presupuestal.

C.P. Sergio Flores García
Jefe del Departamento de Presupuesto
Presente



Por este medio me permito solicitar a Usted muy atentamente, me informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$306,288.62 (Trescientos seis mil doscientos ochenta y ocho pesos 62/100 M.N.) IVA incluido, para la adquisición de prendas de protección personal con cargo a la partida 2720.

Solicitamos esta cantidad debido a que actualmente el material de protección radiológica de la sala de hemodinamia tiene más de 10 años de uso continuo, se encuentran en mal estado, incluso algunos están rotos, fisurados y deteriorados, además que no contamos con suficientes protectores de tiroides y anteojos plomados. A causa de la exposición profesional directa, cercana y prolongada a radiación ionizante podría ocasionar daños a la salud del personal que labora en ese servicio por no contar con la protección adecuada. Para evitar algún perjuicio al personal de salud, requerimos la adquisición de 10 mandiles nuevos (de preferencia ligeros, con blindaje adecuado a nuestro uso y de dos piezas) con collarines y antejo plomados, para reemplazar los que utilizamos actualmente y continuar brindando la atención oportuna y adecuada a nuestros pacientes con malformaciones cardíacas graves y complejas que son atendidos en este Honorable Instituto de Salud.

En caso de ser negativa su respuesta quedamos pendientes de que nos informe por esa área a su digno cargo el momento que se cuente con recursos.

En espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Liborio Soriano Fiesco
Encargado del Servicio de Hemodinámica

Dr. Julio Erdmenger Orellana
Jefe del Departamento de Cardiología

Dr. Erick Rosales Uribe
Subdirector de Asistencia Médica



JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA: 02 de mayo de 2022

OFICIO DE SOLICITUD: 2241/018/2022

OPERATIVO	
Consolidada	No Consolidada
	XXX

GRATUIDAD		
Consolidada	Farmacia Gratuita	Gasto de Bolsillo

COVID

PARTIDA PRESUPUESTAL	2720
CONCEPTO	Prendas de seguridad y protección personal
DESCRIPCIÓN	Kit de mandil de protección radiológica, chaleco/falda, incluye collarín y lentes de protección radiológica.

CANTIDAD	10
----------	----

UNIDAD DE MEDIDA	Pieza
------------------	-------

PRECIO UNITARIO	30,628.862
-----------------	------------

MONTO SOLICITADO	306,288.62
------------------	------------

NÚMERO DE PACIENTES BENEFICIADOS	
PERIODO DE COBERTURA	DEL 01/03/2022 AL 31/12/2022
DIAGNÓSTICOS A ATENDER	Pacientes con malformaciones cardíacas que requieren cateterismo cardíaco.

PRINCIPALES RIESGOS DE NO CONTAR CON LO REQUERIDO

Puede ocasionar lesiones dermatológicas, eritema, daño de la conjuntiva, iris y cataratas. Alteraciones a nivel del DNA, resultando en mutaciones e indicación de cáncer al personal ocupacionalmente expuesto.

NOTAS

- Los recursos que sean autorizados serán utilizados de forma racional y eficiente para otorgar atención médica a la población infantil sin seguridad social que acude a este Instituto Nacional de Salud.
- Para realizar los pagos correspondientes, el área administradora responsable del contrato, se comprometa a proporcionar la documentación soporte del detalle, la evidencia y/o bitácora del uso de los recursos, con el fin de llevar a cabo la debida administración del presupuesto asignado, para así determinar la viabilidad de las suficiencias futuras.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 4, párrafo cuarto y Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Directriz 2 "Bienestar social e igualdad" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Artículo 5, Artículo 6, Artículo 25 y Artículo 27, fracción III y VIII de la Ley General de Salud; Artículo 4 fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana; Artículos 53 y 54 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dr. Liborio Solano Flores

Encargado del Servicio de Hemodinámica

Dr. Rómulo Erick Rosales Uribe

Subdirector de Asistencia Médica

Dra. Mónica Villa Guillén

Directora Médica